

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, en sesión ordinaria celebrada el 30/4/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 13/2026 del Presupuesto General 2026, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Puede consultarse en la Secretaría municipal o telemáticamente en:

<https://aytosotodelreal.sedelectronica.es/preview-document/a6985870-bb2d-43cd-be96-475d05307e02/>

En Soto del Real, a 4 de mayo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Noelia Barrado Olivares.

(03/7.033/26)

